

h7c0049838

DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha y de conformidad con el
Decreto 151/88, ha sido Incrito con e

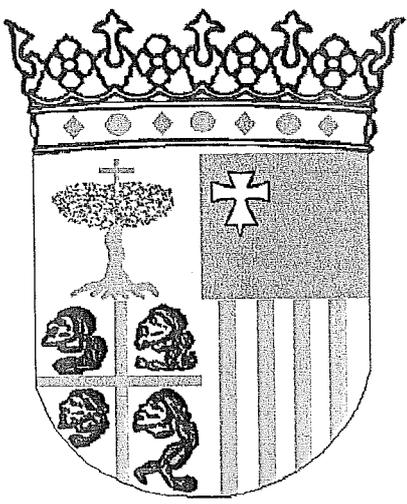
nº 9838 Hoja 7 Capitulo

Folio el presente

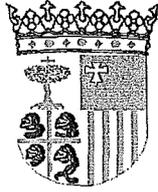
Zaragoza a 1 de 8 de 2007

El Encargado del Registro,

El Encargado del Registro



ACUERDO DE MODIFICACION DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN Y DIVERSAS ENTIDADES FINANCIERAS, PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE UNA LÍNEA DE PRÉSTAMOS DE MEDIACIÓN PARA AFECTADOS POR LA SEQUÍA EN EJECUCIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 10/2005 Y RESTO DE DISPOSICIONES DICTADAS EN SU APLICACIÓN.



En Zaragoza, a 9 de Mayo de 2007.

De una parte, el Excmo. Sr. D. Gonzalo Arguilé Laguarda, en representación del Gobierno de Aragón, en su condición de Consejero de Agricultura y Alimentación, facultado para este acto por Acuerdo de del Consejo de Gobierno en su reunión de 8 de Mayo de 2007.

De otra parte, D. José Eduardo Lastrada Piedrafita, Jefe del Departamento de Financiaciones Especiales y Administración, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, Plaza Basilio Paraíso, 2 – 50008 Zaragoza.

De otra parte, D. Carlos Montón Molina, Director del Departamento de Administración y Control de Riesgos, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, Paseo Independencia, nº 10 – 50004 Zaragoza.

De otra parte, D. Eduardo Pastor Sorolla, Jefe de Red de Multicaja, en nombre y representación de Multicaja, Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos, C/ Berenguer, 2 – 22002 Huesca.

De otra parte, D. Juan Manuel Pérez Cavero, Director de la Oficina de Zaragoza, en nombre y representación de la Caja Rural de Teruel, Paseo Pamplona 4-6 – 50004 Zaragoza.

De otra parte, D. Rubén Romero Vicente, Red de Agentes Aragón, Navarra, La Rioja, en nombre y representación del Banco Santander Central Hispano, C/ Coso 36-40 – 50004 Zaragoza.

De otra parte, D. Roberto González Pina, Responsable de PYMES, Comercios, Agro e Instituciones en Aragón, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, C/ Coso, 33 – 50003 Zaragoza.

De otra parte, D. Joaquín Estremera Gimenez, Director de Empresas y Corporaciones, en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., C/ Coso 31 – 50003 Zaragoza.

De otra parte, D. Julio Comenge Manresa, Director de Área de Negocio, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Plaza Aragón, 10, 1º - 50004 Zaragoza.

De otra parte, D. Alfonso Medina Castellón, Director Regional de Aragón, en nombre y representación de Barclays Bank, C/ Coso, 47 – 50001 Zaragoza.

De otra parte D. Jesús García Polo, Director de Red de Cajalón, en nombre y representación de Cajalón (Caja Rural de Aragón), C/ Coso, 29 – 50003 Zaragoza.

De otra parte D. José Antonio Carrizosa Valverde, Director General de Caja Rural de Soria, en nombre y representación de Caja Rural de Soria, C./ Diputación, 1, 42002 – Soria.

De otra parte D. Carlos Isidro Fernández Zancada, Director Comercial de la Dirección Regional de Aragón, Navarra y La Rioja, en nombre y representación del Banco Popular Español, Avda. Independencia, 21 – 50001 Zaragoza.



De otra parte D. Maximiliano Albarrán Colina, Director de Zona Caja Duero, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (CAJA DUERO), Plaza de los Bandos 15-17, 37002 Salamanca.

EXPONEN

Primero: Que en la cláusula SEXTA del mencionado Convenio en el apartado 3 se establecía la financiación a aportar por la Comunidad Autónoma como consecuencia de la aplicación de la bonificación de intereses de préstamos acogidos al Real Decreto-Ley 10/2005, de 20 de junio.

Segundo: Que la subvención de intereses de dichos préstamos con cargo a la Comunidad Autónoma se calculaba de acuerdo al punto 1 del apartado Segundo de la Orden PRE 2500/2005 de 29 de julio, en función del tipo resultante para el beneficiario de acuerdo a los préstamos ICO, los cuales variaban quincenalmente.

Tercero: Que en el periodo de suscripción de los préstamos (Diciembre 2005 - Marzo 2006) se produjo una subida generalizada de los tipos de interés, por lo que la estimación del coste subvencionado por la Diputación General de Aragón no corresponde a lo finalmente formalizado.

Cuarto: Por diversas causas, y en concreto, por el retraso en la comunicación de la cantidad correspondiente a esta Comunidad Autónoma por parte del MAPA, los préstamos se formalizaron en el primer trimestre del año 2006, y no en el último del 2005 tal como estaba inicialmente previsto. Dado que el vencimiento de los mencionados préstamos es anual no se produjo gasto en el año 2006 por lo que deben ajustarse las anualidades y ampliar la vigencia del Convenio.

De conformidad con lo expuesto y en el ejercicio de sus competencias, las partes reunidas acuerdan la siguiente:

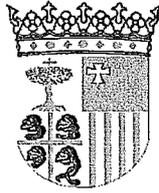
CLAUSULA MODIFICATORIA

1º Se modifica el cuadro que figura en el apartado 3 de la cláusula SEXTA quedando como sigue:

AÑOS	IMPORTE EN EUROS
2007	3.772.000
2008	3.650.000
2009	1.445.000
2010	990.000
2011	500.000
Total	10.357.000

2º Se modifica la cláusula NOVENA manteniendo la vigencia de este Convenio hasta el 31 de diciembre de 2011.

La Presente Cláusula Modificatoria se incorpora al Convenio de referencia, con efectos desde la fecha de su acuerdo.



Y en prueba de conformidad, se firma el presente documento, a un solo efecto y por catorce ejemplares, en el lugar y fecha en el principio consignados.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

Fdo.: Gonzalo Arguilé Laguarda

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA

Fdo.: José Eduardo Lastrada Piedrafita

CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA

Fdo.: Carlos Montón Molina

MULTICAJA, CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS

Fdo.: Eduardo Pastor Sorolla

BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO

Fdo.: Rubén Romero Vicente

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

Fdo.: Roberto González Pina

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA

Fdo.: Joaquín Estremera Giménez

CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

Fdo.: Julio Comenge Manresa



BARCLAYS BANK

Fdo.: Alfonso Medina Castellón

CAJA RURAL DE TERUEL

Fdo.: Juan Manuel Pérez Cavero

CAJALÓN, CAJA RURAL DE ARAGÓN

Fdo.: Jesús García Polo

CAJA RURAL DE SORIA

Fdo.: José Antonio Carrizosa Valverde

BANCO POPULAR ESPAÑOL

Fdo.: Carlos Isidro Fernández Zancada

CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y
SORIA (CAJA DUERO)

Fdo.: Maximiliano Albarrán Colina

Fdo.: Francisco Javier García Cros
(Ver addenda)

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 8 de mayo de 2007, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Acuerdo de Modificación del Convenio de Colaboración entre la Diputación General de Aragón y las Entidades Financieras, para la instrumentación de una línea de préstamos de mediación para afectados por la sequía en ejecución del Real Decreto-Ley 10/2005 y resto de disposiciones dictadas en su aplicación. Segundo.- La aportación económica de la Diputación General de Aragón a este Convenio se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 14.05.G5311.770087/91002 por una cuantía de 3.772.000 euros en la anualidad 2007, 3.650.000 euros en la anualidad 2008, 1.445.000 euros en la anualidad 2009, 990.000 euros en la anualidad 2010 y 500.000 euros en la anualidad 2011. Tercero.- Autorizar la suscripción de dicho Acuerdo de Modificación del convenio con las Entidades Financieras. Cuarto.- Autorizar al Consejero de Agricultura y Alimentación para formalizar las mencionadas modificaciones del Convenio en nombre y representación de la Diputación General de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a nueve de mayo de dos mil siete.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

